

## FORMACIÓN DUAL-principales rasgos

---

Regulada en el **Real Decreto 1529/2012**, de 8 de Noviembre

Requisitos trabajadores-alumnos: Mayores de 16 años y menores de 25 , sin la cualificación requerida para el puesto de trabajo.

Tiempo de trabajo: 75% el primer año , 85% el segundo y el tercer año de la jornada legal prevista. El resto se dedica a actividades formativas.

\*Como rasgo más significativo la Formación Profesional Dual combina el trabajo con la formación

Duración FP: mínimo 1 año y máximo 3 años

Financiación para la empresa: Bonificación en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social para financiar la formación. Reducción del 100% de las cuotas de los trabajadores a la Seguridad Social

Formación en la Empresa: un mínimo del 33 % del programa formativo se realiza con la participación en la empresa

Alumnos: Podrán estar becados por las empresas, instituciones, fundaciones y administraciones

Actividad formativa: la necesaria para obtener un título de Formación Profesional, un certificado de profesionalidad o una certificación académica

Salario: El que figure en el convenio colectivo pero en ningún caso inferior al SMI en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

\*En Aragón hay dos centros , que, de manera experimental, imparten FP DUAL:

CPIFP Corona de Aragón. [www.cpicorona.es](http://www.cpicorona.es): **Técnico superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.**

**Grado medio Técnico de Mecanizado en la empresa AMES-TAMARITE SA**, en colaboración con el IES "LA LITREA" de Tamarite de Litera ( Huesca)